



12 41

encabezamientos y conciertos, entiende que no tiene facultades el Excmo. Ayuntamiento para conceder la exclusiva en la venta de carnes que se solicita por Francisco Caínovas Sánchez, de Socina, pues sería faltar á la Ley todo aquello que se hiciera, apartándose de los taxativos preceptos contenidos en el capítulo 2º del Reglamento para la administración y cobranza del Impuesto de 21 de Junio de 1889."

Y enterado el Ayuntamiento, acuerda en votación unánime de conformidad con el trascrito dictámen.

En vista de los acuerdos tomados en la sesión anterior, y coniguiente á la moción hecha en la que se celebró el diez y nueve del actual, la Comisión de Hacienda presenta el foliego de condiciones, bajo las cuales ha de ampararse el concurso para el nombramiento de agente ejecutivo contra los vecinos del extra-radio de esta Capital, que no han pagado sus respectivas cuotas por encabezamientos y conciertos de Comunios de los años mil ochocientos ochenta y siete á ochenta y ocho y mil ochocientos ochenta y ocho á ochenta y nueve, las cuales acuerda el Ayuntamiento en votación unánime aprobar, siendo como siguen:

1.º Para facilitar el concurso se divide la zona del extra-radio en cuatro agrupaciones, cada una de las cuales la constituyen las divisiones siguientes:

1.º

